

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

4924 *Resolución de 10 de febrero de 2023, de la Secretaría General de Pesca, por la que se modifica la de 9 de diciembre de 2022, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca marítima profesional en la reserva marina del entorno de la Punta de la Restinga Mar de las Calmas (Isla de El Hierro).*

En virtud de lo establecido en la Orden ministerial de 24 de enero de 1996, por la que se establece una reserva marina en el entorno de la Punta de la Restinga, Mar de las Calmas (Isla de El Hierro), y en uso de las facultades conferidas en el artículo 7 se faculta a la Secretaría General de Pesca al establecimiento del censo de embarcaciones.

Mediante resolución de 1 de septiembre de 1998, por la que se establece una reserva marina en el entorno de la Punta de la Restinga en el Mar de las Calmas (Isla de El Hierro), de la Secretaria General de Pesca Marítima, se publicó el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca profesional en la reserva.

Esta lista fue actualizada con sucesivas Resoluciones. Con fecha 29 de diciembre de 2022, «Boletín Oficial del Estado» n.º 312, se publica la última Resolución de la Secretaría General de Pesca de la actualización del censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca marítima profesional en la reserva marina del entorno de la Punta de la Restinga Mar de las Calmas (Isla de El Hierro).

Recibida solicitud del sector, se ha verificado que la embarcación María 3-TE-1-3632 ha tenido actividad en la reserva marina en los años 2021 y 2022, por lo que esta Secretaria General de Pesca ha resuelto lo siguiente:

1.º Modificar el censo de la Resolución de 9 de diciembre de 2022, de la Secretaría General de Pesca, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca marítima profesional en la reserva marina del entorno de la Punta de la Restinga, Mar de las Calmas (Isla de El Hierro).

2.º Publicar y actualizar el censo de embarcaciones.

La vigencia de la presente resolución abarcará desde la fecha de su publicación hasta el 31 de diciembre de 2024, quedando sin efecto lo dispuesto de la embarcación mencionada, más arriba indicada, en la anterior resolución.

Contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122, en relación con el 114, de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 10 de febrero de 2023.—La Secretaria General de Pesca, Isabel Artime García.

ANEXO I

Embarcaciones autorizadas

Puerto base La Restinga

	Nombre	Matrícula	CFPO
1	Almirante Lobo.	3. ^a -TE-2-2-08	27230
2	Almirante Lobo I.	3. ^a GC-2760	8203

	Nombre	Matrícula	CFPO
3	Azor.	3. ^a -TE-1-3811	8809
4	El Charly.	3. ^a -TE-1-3758	3848
5	Elio.	3. ^a -TE-4-5	20506
6	Fanny.	3. ^a TE-1-3742	21137
7	Faraon.	3. ^a -TE-3-297	3824
8	Gasolina Uno.	3. ^a -TE-2-1-09	27301
9	Gonzalo.	3. ^a -TE-3-225	3839
10	Jesus.	3. ^a -TE-4-3	3833
11	Jurel.	3. ^a -TE-1-2497	54918
12	María.	3. ^a -TE-1-3632	3814
13	Maria del Carmen.	3. ^a -TE-1-3730	54849
14	Neptuneo.	3. ^a -TE-1-8-07	27095
15	Nuevo Onelia.	3. ^a TE-3-1-13	27606
16	Pami.	3. ^a -TE-3-262	13517
17	Pedro Miguel.	3. ^a -TE-3-346	20249
18	Pinar.	3. ^a -TE-3-324	3849
19	Restinga.	3. ^a -TE-4-1	3829
20	San Antonio.	3. ^a -TE-1-3342	8816
21	San José	3. ^a -TE-1-3614	21276
22	San Lorenzo.	3. ^a -TE-1-3989	1163
23	Salvador.	3. ^a -TE-1-3943	3850
24	Savic.	3. ^a -TE-4-2-08	27208

Puerto base La Estaca

	Nombre	Matrícula	CFPO
1	Cairo.	3. ^a TE-1-2037	21129
2	Felisa.	3. ^a TE-1-3331	54908
3	María Pilar II.	3. ^a TE-1-4064	23398

ANEXO II

Embarcaciones excluidas

Puerto base La Restinga

	Nombre	Matrícula	CFPO	Motivo
1	Afortunado.	3. ^a -TE-1-3397	1169	Sin actividad en la reserva en los últimos 2 años.
2	Brayzai I.	3. ^a -TE-3-3551	12237	Sin actividad en la reserva en los últimos 2 años.

	Nombre	Matrícula	CFPO	Motivo
3	Deseado I.	3. ^a -TE-1-4096	21183	Cambia de puerto base a Los Cristianos. Anterior nombre Caparcona.
4	León.	3. ^a -TE-3-166	20423	Baja provisional RGFP.
5	Nuevo San Miguel.	3. ^a -TE-4-1-08	27204	Sin actividad en la reserva en los últimos 2 años.
6	Omar.	3. ^a -TE-4-2	3815	Sin actividad en la reserva en los últimos 2 años.
7	Piloto.	3. ^a -TE-3-333	3834	Sin actividad en la reserva en los últimos 2 años.
8	Punta Teno Primero.	3. ^a -TE-5-09	50537	Sin actividad en la reserva en los últimos 2 años. Anterior nombre Blas.
9	Tabarca.	3. ^a -TE-3-180	1166	Cambio de puerto base a Tazacorte.
10	Vicente.	3. ^a -TE-1-886	3842	Sin actividad en la reserva en los últimos 2 años.

Puerto base La Estaca

	Nombre	Matrícula	CFPO	Motivo
1	Taibique.	3. ^a -TE-3-243	3835	Sin actividad en la reserva en los últimos 2 años.

ANEXO III

Embarcaciones cuya inclusión no ha sido aceptada

	Nombre	Matrícula	CFPO	Puerto base	Motivo
1	Guayomo.	3. ^a TE-1-4102	22655	Valle Gran Rey.	Puerto base Valle Gran Rey.
2	Numero 30.	3. ^a TE-3-197	20421	Valle Gran Rey.	Puerto base Valle Gran Rey.